DODDSY

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución Nº 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa Nº 344-2007-P-CSJAN/PJ AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

<u> Huaraz: Jr. Francisco ara</u>oz 146 – Telf.: 421359 / Cel.: 943 626930 - Correo: Prensaregional 1@yahoo.es

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII Nº 10233

S/. 0.50

Huaraz, 27 DE FEBRERO del 2023

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALANCASH.COM



En el tramo Pativilca-Huaraz se produjeron dos accidentes de tránsito

HERIDO EN TICAPAM





INQUILINO CAE DESDE EL CUARTO PISO Y VIVE PARA CONTARLO



EDITORIAL

Crecen las exportaciones



Desde hace décadas, el Perú ha mantenido una posición de liderazgo global en su apues ta por el libre comercio, como lo demuestra el ser el único país que por tercera vez será sede de APEC, en el 2024.

Una vez más, las exportaciones peruanas demostraron una gran resiliencia ante un contexto internacional adverso y crecieron hasta acumular los 63,200 millones de dólares el año pasado, una expansión del 3.7% respecto al año anterior.

El Perú ha sentido el impacto de la pandemia del covid-19, la desaceleración del crecimiento de China y la crisis económica global que colocó al borde de la recesión a Estados Unidos y la Unión Europea. Sin embargo, nuestro comercio se ha recuperado debido a la mayor diversificación de sus productos y mercados.

Uno de los pilares que explican el crecimiento del sector exportador es que en los últimos 30 años se convirtió en una política de Estado, independiente del color político del gobierno de turno. Esto permitió formular mejores estrategias de productividad y competitividad para insertarse en el mundo alobal.

El aumento de nuestras ventas en el exterior tampoco no hubiera sido posible sin las facilidades institucionales logradas por los 23 tratados de libre comercio que permiten el ingreso del 90% de nuestros artículos con preferencias arancelarias.

El permanente apoyo estatal con el propósito de generar una cultura exportadora en nuestro empresariado es otro elemento destacable. En forma continua, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y Promperú ofrecen programas de capacitación para fortalecer las competencias en el intercambio de bienes y servicios con el exterior y difundir las oportunidades de ventas. Hoy, los productos peruanos llegan a 168 mercados del mundo.

También el sector agroexportador ha aprovechado los cambios de hábitos alimenticios en determinados segmentos sociales de los países desarrollados. Hay una creciente demanda de productos naturales frescos que empresarios peruanos están listos para satisfacer con frutas, verduras y granos nutritivos de gran calidad.

Desde hace décadas, el Perú ha mantenido una posición de liderazao alobal en su apuesta por el libre comercio, como lo demuestra el ser el único país que por tercera vez será sede del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), en el 2024. Asimismo, la Alianza del Pacífico se inspiró en la Declaración Presidencial de Lima del 2011.

El aumento de nuestras ventas al exterior trae amplios beneficios a nuestra sociedad porque ayuda a distribuir, y no concentrar, sus beneficios en la sociedad y en el territorio nacional. El año pasado, 9,127 firmas vendieron 4,953 productos, el 71% de las unidades beneficiadas fueron medianas, pequeñas y micro empresas (mipymes).

Del mismo modo, las exportaciones contribuyeron a descentralizar los ingresos en todo el país. Entre las regiones más beneficiadas se encuentran Piura, Ica, La Libertad, Cajamarca,

Pese al difícil contexto internacional, el gobierno de Dina Boluarte se ha comprometido a trabajar para romper un nuevo récord de las exportaciones en el presente año, a fin de seguir reduciendo las profundas brechas sociales de nuestro país.

CHISPAZOS

Penal de Barbadillo espera a Toledo y tiene espacio para dos más



El penal Barbadillo (Ate) se ha vuelto en una cárcel presidencial. Allí están recluidos Alberto Fujimori y Pedro Castilló, dos expresidentes de la República, a quienes Alejandro Toledo los podría acompañar en las siguientes semanas. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) ha referido que hay espacio suficientes para alber-

gar al menos a cinco personas, es decir, a tres más de los que están en el lugar.
"Hay ambiente para tres personas más, por lo menos", nos indicó el INPE cuando se le

consultó sobre el tema.

Castillo ocupa un espacio desde hace más de dos meses. Se encuentra cumpliendo 18 meses de prisión preventiva por el delito de rebelión y conspiración por intentar perpetrar un golpe de Estado, el pasado siete de diciembre.

A pesar de haber referido que es inocente de todo lo que se le acusa, su situación es delicada porque, además de ese, enfrenta otras investigaciones en la Fiscalía por casos como el de Puente Tarata, Anguía y de ascensos en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional. Se le atribuye los delitos de organización criminal y tráfico de influencias en algunas investigaciones. Él último 21 de febrero el despacho de la fiscal de la Nación, Patricia Benavides, decidió for-

malizar la investigación preparatoria luego que el Congreso aprobara su antejuicio político. Pero Castillo no está solo. Lo acompaña Alberto Fujimori, el expresidente sobre quien pesa una condena de 25 años de cárcel por los delitos de homicidio calificado, lesiones graves y secuestro por la matanza en Barrios Altos y La Cantuta.

Al parecer, Toledo podría pasar sus últimos días junto a ellos en esa prisión. En la fecha cumple detención domiciliaria en su casa de California en Estados Unidos, pero ahora se realiza coordinaciones para que sea extraditado al Perú.

El último martes, la Fiscalía de la Nación informó que el Departamento de Estado de los Estados Unidos le concedió su extradición por delitos de colusión y lavado de activos. Aparentemente, el expresidente cumpliría en Barbadillo la orden de 18 meses de prisión

preventiva que le ha impuesto la justicia. Recordemos que es acusado de recibir coimas de parte de la empresa Odebrecht.

DETALLE. De otro lado, hay otros casos que no pueden pasar por desapercibido. Uno de ellos es la investigación que enfrenta el expresidente Martín Vizcarra por haber recibido presuntos sobornos como gobernador regional de Moquegua. Como sabemos, el exministro José Manuel Hernández ha referido que Vizcarra lo utilizó

como intermediario entre el exgobernador y la empresa ICCGSA para el pago indebido de más de un millones de soles a cambio de aprobar una construcción del Hospital de Moguegua.

Sobre el tema, el penalista James Rodríguez opinó que el caso de Vizcarra es el más sólido que de otros investigados como Ollanta Humala o Pedro Pablo Kuczynski. "En el caso de Vizcarra sí lo veo más sólido. No significa que los casos de Ollanta Humala

y de PPK no tenga razón, sí tienen razón de investigar y están bastante fuertes, hay cargos muy graves contra ellos; pero me refiero a la prisión preventiva. Más sólido lo veo que lo puedan pedir contra Martín Vizcarra que contra los otros dos", indicó.

Consultado sobre bajo qué criterios veía sólido el caso de Vizcarra, respondió lo siguiente: "No se olvide de los colaboradores eficaces. En el caso de Martín Vizcarra hay colaboradores eficaces que lo han comprometido contra graves hechos de corrupción"

En el mismo sentido opinó el penalista Andy Carrión. Consideró que la situación de Vizcarra es la más sólida y que los casos de Ollanta Humala y del expresidente Kuczynski son un poco más complejo saber si se cuenta con todos los elementos necesarios para determinar una sentencia condenatoria.

"No están claramente identificadas las rutas de los dineros que ellos habrían recibido. De todos los casos que implican a los expresidentes veo que se encuentran mucho más sólidos los que la Fiscalía está investigando a Vizcarra y a Keiko Fujimori", expresó.

Prensa Regional

OFICINA PRINCIPAL: **CENTRAL TELEFONICA:**

Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Fundador: Armando Moreno Romero Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia

Email: prensaregional_1@yahoo.es

OPINIÓN

Por: Rubén Quiroz Ávila

Posgrados en el Perú



Los estudios universitarios de pregrado, antes del bachillerato universitario, duran excesivamente 5 años. Luego, siguen, para los que desean profundizar su formación, los estudios de posgrado. Estos están divididos en maestrías tanto de profesionalización como de investigación, con una duración de 1 a 2 años. Y, ya en un nivel mucho más complejo, los estudios de doctorado, que se extienden 3 años. Una parte pequeña de la población, con cierto manejo de recursos, puede acceder a este tipo de formación más compleja, ya que los costos dependen de la naturaleza de la universidad, así como los de ciertas disciplinas, como las de administración, que tienen generalmente un costo muy alto.

Sin embargo, tener un posgrado puede ser parte de una estrategia laboral, o un requerimiento mínimo para el acceso a la docencia universitaria. Es evidente que la calidad de esta tipología está relacionada con los resultados académicos de la universidad que la organiza. De ese modo se tienen propuestas de posgrados de toda índole, precio, nivel y objetivos institucionales. A veces, erradamente, es una búsqueda compulsiva del cartón de magíster para satisfacer formalidades y mejorar su posición para negociar opciones. Otras veces, algunos estudiantes se involucran con el aprendizaje e instauran una comunidad de aprendizaje y de buenas prácticas de investigación.

También hay maestrías que son lo más parecido a una burda puesta en escena. Notarán ello cuando el conocimiento se convierte en un pretexto para justificar una cantidad espeluznante de tesis en la que se parecen tanto entre ellas como si compartieran la misma plantilla y tuvieran el mismo asesor. Una explosión industrial de formalismo académico vaciado de su contenido más importante y noble: aportar conocimiento a la humanidad. El peligroso triunfo de la forma sobre el aporte real y honesto.

Felizmente, a la par de esas desdichadas propuestas, existen aquellas que parten de una preocupación científica, tecnológica y humanista, sea cual fuere la disciplina, siendo notorio el esfuerzo por implementar la calidad educativa. Lo notan en la atractiva selección docente, su organización administrativa-académica, su seguimiento minucioso de la investigación, sus redes internacionales implementadas en la formación, en su contacto real y validado con sus grupos de interés, su vinculación exponencial con la industria en la cual impactan. O sea, un círculo realmente virtuoso para potenciar el talento de las personas que optan por ese nivel de estudios de alta complejidad.

En todos los casos, seguir estudiando es una buena decisión, pero esta debe ser en aquellas universidades que les garanticen un aprendizaje notable v se les asegure la calidad de la educación recibida. Solo así todos ganamos, ya que se acentúa de la mejor manera posible la preparación al talento, cuyo buen y adecuado impacto es fundamental para el país.

Sujeto muere al caer de un muro cuando festejaba



Un conocido morador de la urbanización Laderas del Norte, en Chimbote, perdió la vida al caer accidentalmente de un muro de dos metros de altura. La tragedia ocurrió en medio de una festividad popular conocida como "Jalapollo".

El hombre de 62 años de edad fue identificado como Freddy García

Luna, quien, según testigos, se alejó de su grupo de amigos para miccionar a un lado del campo deportivo "La 14 de Laderas"; en esas circunstancias habría perdido el equilibrio y terminó cayendo al pavimento.

Un fuerte golpe en la cabeza, habría ocasionado la muerte casi inmediata de García Luna.

Sus amigos y vecinos intentaron auxiliarlo, sin

Efectivos policiales de la comisaría de San Pedro se hicieron presentes hasta la llegada del representante del Ministerio Pública, para proceder con el levantamiento de cadáver

(Chimbotenlinea)



CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS NORTE, PERIODO 2023-2025

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento convoca a las organizaciones de la sociedad civil a participar en el proceso de elección de 6 miembros para el Consejo de Usuarios Norte para el periodo 2023-2025.

Las organizaciones interesadas pueden inscribirse en el proceso electoral a través de la solicitud virtual disponible en el portal institucional de la Sunass (**www.sunass.gob.pe**). Para proponer alguna candidatura se verificará el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- Tener domicilio real dentro de la región en la que se postula.
- Contar con educación superior en materias Ser miembro de la organización que lo postula o mantener relacionadas con las actividades reguladas del sector vínculo laboral.
 - ·Haber sido designada/o por los órganos competentes de la
- Contar con experiencia laboral o especializaciones organización que la/lo postula, relacionadas con las actividades reguladas del sector +Haber presentado el Formulario de Candidatura ante la Sunass
- - en el plazo establecido en la convocatoria.

Además, de ser una/un candidata/o que representa diversidad, conforme con las disposiciones del artículo 11 de la Resolución de Gerencia General N.º 023-2020-SUNASS-GG, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la resolución mencionada.

Cronograma del proceso electoral

Etapa	Plazos
Publicación del aviso de convocatoria	24 de febrero de 2023
Inscripción en el Padrón Electoral y presentación de candidaturas	Del 24 de febrero al 9 de abril de 2023
Publicación de candidatas/os y organizaciones inscritas en el Padrón Electoral	10 de abril de 2023
Recepción de tachas	12 al 13 de abril de 2023
Revisión de fichas	14 al 17 de abril de 2023
Publicación de candidaturas aptas y del Padrón Electoral	18 de abril de 2023
Elecciones y proclamación de candidatas/os electas/os	26 de abril de 2023 10:00 horas
Difusión de resultados	2 de mayo de 2023
Entrega de credenciales y juramentación	18 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

El sufragio se realizará en forma presencial a las 10:00 horas del 26 de abril, en los lugares de votación

Región	Lugar de votación	
Cajamarca	Jr. Santa Teresa de Journet N.º 157 159 161, Cajamarca	
Chimbote	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N.º 272, Chimbote	
Huaraz	Jr. Carlos Valenzuela Guardia N.* 1187 Mz 136, Lote 3, piso1, urb. Soledad Alta, Huaraz	
La Libertad	Calle Mozart N.* 925 927, urb. Primavera, Trujillo	
Lambayeque	Calle Almirante Villar N.º 330 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo	
Piura	Jr. Catacaos Mz. R, Lt. 59 - Urb. Santa Ana - Piura	
Tumbes	Av. Tumbes Norte N.* 486, Tumbes	

Para consultas sobre el proceso electoral, puede comunicarse al correo: consejosdeusuarios@sunass.gob.pe; a los teléfonos: (01) 6143180 o 0800 00121 (línea gratuita).

> Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ PRESIDENTE EJECUTIVO



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2023-MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.



POR CUANTO: El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Nº 003-2023, de fecha 10 de febrero de 2023. VISTO, el Informe Nº 001-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/ULEyFA de fecha 19 de enero del 2023; el Informe Nº 060-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/SG de fecha 19 de enero del 2023, de la Sub gerencia de Gestión Ambiental; Informe Legal Nº 034-2023-MDI-GAJ-G de fecha 30 de enero del 2023 de la Gerencia de Asesoria Jurídica; y el Dictamen Nº 002-MDI-COMIAMBIENTAL de fecha 08 de febrero 2023 y;





Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento juridico;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de la emisión de Ordenanzas Municipales, y de conformidad al Numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las Normas Regionales de carácter general;

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Estado, es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Eue, el inciso 34 del artículo 20 de la Ley Organica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala entre las atribuciones del alcalde, la de proponer al Concejo Municipal espacios de concertación y participación vecinal;

Que, en el inciso 3.1 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala entre otras competencias y funciones especificas generales de los gobiernos locales, es la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el numeral 134.1 del artículo 134º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, respecto a la vigilancia ciudadana, establece que las autoridades competentes dictan medidas que facilitan el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental:



Que, a través de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y juridicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;



Que, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que las entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA, estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema;



Que, a través del Literal 11.2 del Articulo 11 ° de la Ley N° 29325, modificado por la Ley N° 29325, modificado por la Ley N° 30011, la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;



Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Titulo IV, Capitulo III, sobre el Procedimiento Sancionador establece que se atribuye dicha facultad a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados;

Que, el numeral 1.3) del artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM – Régimen Común de Fiscalización Ambiental, señala que el mencionado régimen tiene como objeto garantizar las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), se desarrollen de manera homogénea, eficaz, eficiente, armónica y coordinada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país como medio para garantizar el respeto de los derechos vinculados a la Protección del ambiente;

Que, los artículos 2º, 5º, literal b), y 9º del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM, prescriben que la fiscalización ambiental, en sentido amplio, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización esentido estricto y otras similares con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización ambiental y que para el ejercicio regular de las funciones de fiscalización



ambiental a su cargo, las EFA deben cumplir como mínimo, entre otras obligaciones, aprobar los instrumentos legales, operativos, técnicos y otros requeridos para el ejercicio de sus funciones, así como con la finalidad de facilitar el cumplimiento de dicha corma, el Consejo Directivo del OEFA aprobará las directivas, guías, formatos tipo y modelos de reglamentos de fiscalización ambiental, que comprendan las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a cargo de las EFA:



Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00017-2022-OEFA/CD, se aprobó el "Modelo de Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental de la Entidad de Fiscalización Ambiental Local" en el Artículo 2°.- El "Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Entidad de Fiscalización Ambiental Local" es un instrumento orientativo que busca facilitar el desempeño armónico, coordinado y eficiente de la fiscalización ambiental por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental Locales, del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, de conformidad con el Artículo 131º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente; la Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y, el Artículo 9º del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM;



Que, mediante el Informe Nº 001-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/ULEyFA, el responsable del área de evaluación y fiscalización eleva la propuesta del "reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", y mediante el Informe Nº 060-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/SG la Sub Gerencia Gestión Ambiental, traslada la propuesta a fin de contar con un dispositivo que regule las acciones comprendidas dentro del proceso de fiscalización ambiental que se viene realizando;



Que, mediante Informe Legal N° 034-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 30 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoria Jurídica, y el Dictamen N° 002-MDI-COMIAMBIENTAL, remiten opinión favorable para que mediante una ordenanza municipal se apruebe el reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de la entidad de fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", de conformidad con los Artículos 9° Numeral 8) y 40° de la Ley 27972, el Concejo Municipal reunido en su Sesión Ordinaria N° 003-2023, por unanimidad ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVI-SIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE LA EN-TIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRI-TAL DE INDEPENDENCIA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el texto del REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD DE FISCALIZA-CIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, el cual consta de seis (6) Títulos, Tres (3) Capítulos, cincuenta y ocho (58) Artículos,



Tres (3) Disposiciones Complementarias Finales, una (1) Disposición Complementaria Transitoria, una (1) Disposición Complementaria Modificatoria, una (1) Disposición Complementaria Derogatoria y seis (6) Anexos, que forma parte de la presente Resolución; que tienen por fin regular las acciones comprendidas dentro del proceso de fiscalización ambiental.

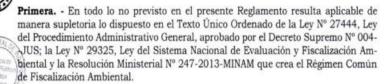
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento e implementación del presente Reglamento.

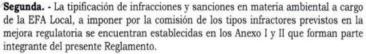


ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal y del Reglamento en el Diario Oficial de la Región y encomendar al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 4°.- El presente reglamento entrara el vigencia al día siguiente de la publicación en el diario oficial de la región.









Tercera. - La "Metodología para la determinación de las multas por la comisión de infracciones administrativas relacionadas al incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de los administrados bajo el ámbito de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA local", que se encuentra desarrollada en el Anexo III que forma parte integrante del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. - Los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentren en trámite continúan rigiéndose por las disposiciones bajo las cuales fueron iniciados, salvo que las disposiciones del presente Reglamento reconozcan derechos o facultades más beneficiosos a los administrados.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

Unica. - Modifiquese el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el extremo de considerar como funciones adicionales de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión ambiental, aprobado mediante Ordenanza Municipal 005-2021-MDI, en los siguientes términos:



'Artículo (...): Las funciones de las autoridades mencionadas en el Artículo 2º del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Local las desarrollan los siguientes órganos:

a) La Sub Gerencia de Gestión Ambiental o la que haga sus veces desempeña las funciones de Autoridad de Supervisión y Autoridad Instructora para las materias de su competencia.

La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental o la que haga sus veces desempeña las funciones de Autoridad Decisora.

La Gerencia Municipal desempeña las funciones de Autoridad de Segunda Instancia, frente al recurso de apelación interpuesto contra los actos administrativos emitidos en primera instancia administrativa".

Mando se promulgue, publique y cumpla, con arreglo a lo dispuesto por los Articulos 20° Numeral 5) y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia a los trece días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

LCCV/ mkcp.



Estudiantes del distrito de San **Marcos tuvieron Feria Vocacional**

Unasam y la Municipalidad desarrollaron evento magistral

Un evento sin precedentes se realizó en el distrito de San Marcos -Huari, por primera vez se realizó una importante Feria de Orientación Vocacional dirigido a los estudiantes del nivel secundario que en poco tiempo dejarán las aulas.

Las autoridades ediles encabezado por el alcalde Manuel Ugarte y las autoridades de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Ancash, conjugaron el verbo estudiar, saber, aprender, orientar, la misma que se dio inicio en el auditorio del colegio Pachacutec con una cátedra magistral que hizo el equipo de docentes universitarios encabezado por el magister- arqueólogo César Serna Lamas.

Una imponente clase dirigido al público estudiantil hizo conocer más sobre nuestra cultura milenaria, de nuestra arqueología, y la importancia de la orientación vocacional medio por el cual el futuro profesional pueda escoger la carrera a seguir. Los representantes de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Unasam, también participaron del evento y alcanzaron puntos muy importantes en el desarrollo del estudiante y la razón de ser un buen profesional al servicio de la sociedad, parte del equipo hizo entrega de materiales para hacer más didáctico el dialogo como la presentación diapositivas de los centros arqueológicos de nuestra región.

El alcalde Manuel Ugarte. muy satisfecho por la labor cumplida en esta tarea, dijo que nunca antes las autoridades se preocuparon por los jóvenes estudiantes y que este tipo de trabajo continuarán porque desea que el ciento por ciento de los estudiantes secundarios deben conocer que profesión estudiar a través de una orientación vocacional. Los regidores acompañaron al alcalde y señalaron que en esta gestión se trabajará

mucho por la educación. La población de San Marcos muy contentos aplaudió el evento y dijeron que hoy sus hijos tendrán mayor visión de escoger la carrera a seguir de acuerdo a su aptitud y vocación, esperan tener más eventos de este tipo para que los alumnos vavan conociendo más sobre las carreras profesionales que tiene la Unasam. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Huarmey: dos muertos y 5 heridos tras despiste de minivan en la Panamericana Norte

En un trágico accidente de tránsito este fin de semana dos personas perdieron la vida. El hecho sucedió debido al despiste de una miniván en el kilómetro 247 de la carretera Panamericana Norte, en la jurisdicción de la provincia de Huarmey.

La miniván de placa BVN-076 transitaba en sentido norte a sur cuando a la conductor perdió el control del vehículo lo que produjo que se despiste y diera varias vueltas de campana.

Producto del accidente, Abril Antunez Regalado y Edwin Jhon Barrantes Hallasi perdieron la vida. Ambos fueron trasladados al hospital de Huarmey para la diligencias de ley.

En tanto, los heridos fueron evacuados al hospital de Barranca; ellos fueron identificados como: Ronaldiño Solís Barba, Walter Pacherres Flores, Jaime Cahuana Guerra, Luckney Dahua Bardales y el conductor Jeferson Espinoza Alvarado.

(Chimbotenlinea)





CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para la "ADOUISICIÓN DE LECHE PARA LA PROTECCIÓN Y DESINTOXICACIÓN DE LOS TRA-SEGUINDA CONTROLLA DE LA PARCHIVO CENTRAL, ALMACEN CENTRAL, MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CARAZ, ARCHIVOS MODULARES, MÓDULO LABORAL Y MÓDULO PENALDE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH", según TDR (Términos de Referencia). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

Cronograma:

Convocatoria	24 de febrero de 2023.	
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 27 al 28 de febrero de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.	
Presentación de ofertas:	01 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm	

Nota: Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe y de manera física en sobre cerrado en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
 En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.

 Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1Ltizkn_yzzdFDIgRvXq5CgsQEtRDtooR/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sh aring&ouid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true

Huaraz, 24 de febrero de 2023.

Coordinación de Logística Corte Superior de Justicia de Áncash



CSJAN

Alcaldes distritales aprueban continuidad en el cargo

IVP Huaraz bajo la gerencia de Luis Hurtado

El Instituto Vial Provincial Municipal, es una

tidad encargada de velar por la infraestructura vial

el proceso de planificar y ejecutar las acciones

des establecidas en el Plan Vial Provincial Par-



institución descentralizada de la Municipalidad Provincial y las Municipalidades Distritales, con personería jurídica, autonomía otorgada y demás normas, es la en-

DE HUARAZ

de la provincia.

La finalidad del IVP es ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, entendida esta como

de construcción, rehabimejoramiento litación. y mantenimiento de la infraestructura rural, asignando recursos de acuerdo a las priorida-

ticipativo y el Plan de Desarrollo Provincial; en alianzas estratégicas con los gobiernos locales y la sociedad civil organizada; con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y el desarrollo sustentable. El IVP tiene las funcio-

programar, de concertar, ejecutar los estudios, obras y actividades del Plan Vial Provincial Participativo. Evaluar y actualizar el Plan Vial Provincial Participativo.

Actuar como un órgano técnico-operativo de gestión para la ejecución de las diversas obras viales de la zona y su consecuente rehabilitación, mantenimiento y operatividad, así como, para emitir opinión calificada sobre los proyectos de normas que conlleven aspectos viales de la zona de influencia del I\/P

Gestionar, concertar y administrar los recursos provenientes del Gobierno Central, Gobierno Regional, entidades privadas, entidades cooperantes y de las municipalidades que participan en su creación, para destinarlos al tratamiento de

las vías priorizadas.

Asesorar a los Gobiernos Locales en aspectos técnico-operativos temas relacionados con el ámbito de su competencia.

En ese sentido los alcaldes distritales de Huaraz, han ratificado en el cargo al Ing. Luis Hurtado Méndez en la gerencia general del IPV de Huaraz, esto fue posible gracias a la propuesta del alcalde del distrito de Pampas Grande, Edsson Ardiles Colonia y con el voto unánime de todos los alcaldes distritales de Huaraz.

Ardiles Colonia, durante la reunión dijo que Hurtado Méndez conoce de la problemática vial por su profesionalismo y dedicación al respecto y es garantía de trabaio por la experiencia en el sector y su predisposición de atención a los alcaldes distritales para el mantenimiento de los caminos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Lluvias causan estragos en Independencia

Entre el sábado y domingo se presentaron diversas contingencias

Desde el fin de semana las Iluvias hasta aver domingo han sido de regular magnitud por lo que algunos caminos, viviendas, puentes, canales, en la jurisdicción del distrito de Independencia (Huaraz) se han visto afectados y gracias ros de seguridad ciudadana se solucionaron en parte la afectación a los vecinos.

Fue en el pasaje España, a la altura de la Aldea Infantil de Acovichay en la urbanización la Co-Ionia y el sector Sánchez Cerro, Huacrajirca y en

Huanchac en donde se presentaron estas contingencias imprevistas tras las fuertes lluvias.

Las Iluvias se intensificaron y causaron atoros de vías y pasajes con piedras, raíces, lodo, por distintas zonas del distrito; ante ello, la comuna

limpieza con ayuda de maquinaria pesada, con el fin de corregir y aminorar riesgos a las viviendas y vías de acceso.

Desde la madrugada de ayer domingo el grupo de trabajo de la Unidad de Riesgo de Desastres, efectuaron este arduo Paria, Curhuas, urbanización La Alborada en el barrio de Vichay, entre otras zonas, que estaban a punto de afectar a las viviendas.

trabajo con las herra-

mientas indicadas por

las zonas de ingreso a

En tanto la Unidad de

Riegos y Desastres a cargo del ingeniero David Ramos, vienen coordinando acciones de prevención con la finalidad de llegar al momento para el apoyo necesario en toda la jurisdicción del distrito celeste.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)





Fiscalía Anticorrupción de Áncash ocupa primer lugar





COMUNICADO DE INTERRUPCION DEL SERVICIO ELECTRICO

Hidrandina comunica a sus clientes, autoridades y comunidad de los sectores de Palmira, El Milagro, Cascapampa, Vichay, La Alborada, Los Quenuales, Vichay Bajo, Cancariaco, Curhuaz, Las Lomas, Acovichay, Huanchac, Jinua, Caururo, Paria, Wilcahuan, Uquia, Chequio, Palmira Alta, Vichay Alto y Anexos, del distrito de Independencia, provincia de Huarz del Departamento de Ancash; que la interrupción del servicio eléctrico ocurrida el domingo 26 de febrero del 2023 a las 16:45 horas, se debió a las fuertes e inusuales descargas atmosféricas que se vienen dando en la ciudad de Huaraz, lo que motivó que nuestro sistema de protección actuara, aperturandose el recloser I366274 correspondiente al AMT HRZ283.

Detectado el origen de la interrupción, se realizaron las maniobras respectivas, reponiendo en servicio eléctrico en su totalidad a las 18:27 horas.

La empresa agradece la comprensión de sus clientes por la interrupción del servicio eléctrico, reiterando su disposición a seguir brindando un optimo servicio. Huaraz, 26 de febrero del 2023



Facebook messenger
/Hidrandina

Twitter
@AgenteServiluz

Whatsapp 948327474

VENTA DE TERRENOS

SE VENDE 02 LOTES DE TERRENO DE 250 M2 CADA LOTE, EN LA ZONA DE HUANCHAC.

MAYOR INFORMACION LLAMAR AL CELULAR: 979902794



En el ranking de acusaciones fiscales

Como parte de las acciones de lucha contra la corrupción y producto del esfuerzo del personal fiscal y administrativo; la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Áncash se ubica en el primer lugar a nivel nacional en el ranking de producción de acusaciones; conforme a lo señalado en el Oficio Circular N° 107-2023-MP-FN-FS-NCEDCF de la Coordinación Nacional.

Solo contabilizando el

mes de enero del 2023, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, ha presentado 21 acusaciones, le sigue Loreto- sede Maynas con 8, Ayacucho con 8 y Cusco - sede La Convención con 7.

Quiere decir que en 21 procesos de corrupción, el Ministerio Público a través de los fiscales ha presentado cargos formales contra una o varias personas, por

presuntamente haber cometido delitos. Esto tras concluir la etapa de investigación y reunir las suficientes pruebas para fundamentar una acción penal contra el o los acusados.

En la acusación se establece la descripción detallada de los hechos que se le imputan al acusado, así como las pruebas en las que se basa el fiscal para sostener los cargos. Además. la acusación debe identificar el tipo de delito y la pena que se solicita en contra del acusado. Este ranking fue destacado por el fiscal coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, Rolly Farromeque Fernández, quien felicitó a todos los integrantes de la FEDCFA por destacarse en la producción por encima de grandes ciudades como Piura, La Libertad, Lambayeque, entre otras; esperando que el nivel de se mantenga durante todo el año.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Inquilino cae desde el cuarto piso y vive para contarlo

Serenazgo de Huaraz auxilio al accidentado en el barrio de Villasol



Un trabajo oportuno de los miembros de Serenazgo Provincial de Huaraz y el patrullaje integrado con los miembros de la Policía Nacional, lograron un exitoso rescate de una persona de sexo masculino que cayó al vacío en un edificio de cuatro plantas.

La información consignada por los rescatistas, da cuenta que tuvieron que hacer un trabajo delicado puesto que el auxiliado se había precipitado desde un 4to piso y su caso era muy delicado

El rescatado vive en un ambiente alquilado en un edificio ubicado en el barrio de Villasol al Oeste de la ciudad de Huaraz y al parecer A.T.J. de 33 años de edad se encontraba en estado de ebriedad y perdió el equilibrio para caer al vacío.

Durante su caída el accidentado hubo amortiguando en unos cordeles instalados para tender ropa lavada y milagrosamente el hombre vive para contar lo sucedido quien tras ser levantado a una camilla rígida fue evacuado desde el pasaie Hilarión del barrio de Villasol al servicio de Emergencia del hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz en donde quedó internado para su respectivo cuidado médico. El hecho sucedió ayer domingo a las 05.00

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Milena Wharton tiene raíz yungaína

Ganadora de La Gaviota de Plata grabó video en Pariapata

El 24 de febrero, Milena Wharton se coronó como la ganadora de la Gaviota de Plata con el tema 'Warmisitay', y se hizo acreedora de US\$ 28.000 dólares,

en la competencia internacional del Festival Viña del Mar, en Chile. La joven intérprete deslumbró el escenario con una minipollera rojiblanca, logrando conseguir un puntaje de 6.4, quedando primer lugar; dejando a Chile en el segundo lugar con 6.0 puntos y a México en el tercero con 5.7.

Desde muy pequeña,

Milena Warthon tenía claro que quería convertirse en una artista reconocida a nivel mundial. Su primer gran show en un escenario fue a los 8 años, donde se presentó en el Teatro Municipal del distrito de San Juan de Lurigancho, tras ganar un concurso en su colegio.

A los 13 años, comenzó a recibir clases de canto, por insistencia de su abuela, por lo que comenzó con la realización de covers. Su padre, al ver su talento, decidió apoyarla y animarla a seguir sus sueños. Gracias a él, comienza a tomarse la música en serio y se fusiona con lo andino. Milena Warthon no tiene ningún vínculo profesional con el arte de su familia, sino con sus raíces, siendo la razón principal por la que ha evolucionado como intérprete de música andina a lo largo de su corta carrera; por lo que ha ido aprendiendo y experimentado poco a poco, mientras estaba en búsqueda de su identidad.

Warmisitay es un ritmo andino pop, compuesto para su abuela Teresita, la canción en español significa 'Mujercita', y el trabajo audiovisual muestran a Milena acompañada de talentosas pequeñas del centro poblado de Pariapata, perteneciente a la provincia de Yungay (Ancash), lugar donde nació su madre y donde ella tuvo la oportunidad de interactuar con sus acompañantes, conociendo su día a día.

sus sueños y las metas para su futuro.

La madre de Milena, Doña Victoria, es una mujer proveniente de Yungay, Áncash. Su progenitora dice que Milena es muy tenaz desde muy pequeña ha tenido las inclinaciones artísticas.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



SUCESIÓN INTESTADA (NC735)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo – Huaraz – Huaraz – Ancash, la persona de JORGE ALFREDO RAMIS FELIX, viene solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue HECTOR ALFREDO RAMIS GONZALES, fallecido el día 23 de Febrero de 2023, a favor de JORGE ALFREDO RAMIS FELIX. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 23 de Febrero de 2023. DOY FE.



AVISO NOTARIAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; HERMINIO ARNALDO ROCA LÓPEZ; y MODESTA LÓPEZ CUNZA, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en la Av. Independencia sin número, del Sector de Yanama, del distrito de Yanama, provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 192.07 m2; y un perimetro de 63.81 m.l..-Propiedad adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, de Elena Zelaya viuda de Garcia, ante el Notario Público de la provincia de Huaraz Regulo V. Valerio Sanabria, con fecha 25 de Octubre de 2002.- Respecto a los colindantes: Por el Frente : colinda con la Av. Independencia, con 10.22 m.l.: Por la Derecha : colinda con la propiedad de Uldarico Rincón Canicoba, con 24.90 m.l.; Por la Izquierda : colinda con la propiedad de Rodomiro Milla Zelaya, con 15.24 m.l.-; y Por el Fondo : colinda con el Jr. Huayllan, en 12.45 m.l.- Sin perjuicio de la notificación personal en mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, póngase en conocimiento y emplácese a : los colindantes Uldarico Rincón Canicoba; y Rodomiro Milla Zelaya; la anterior propietaria y titular del predio Elena Zelaya viuda de García; domiciliados en la Av. Independencia sin número, del Sector de Yanama, del distrito de Yanama, provincia de Yungay. departamento de Ancash; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley .

Yungay, 14 de Diciembre de 2022.



AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221





TALLER MULTIMARCA





















Mantenimientos y reparaciones

Servicio de suspensión y frenos





Autopartes Originales

Diagnóstico Electrónico Scanner V. 2022



Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601





UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ Nº 142 (REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Un fallecido en Conococha y un herido en Ticapampa En el tramo Pativilca-Huaraz se produjeron dos accidentes de tránsito de Seguridad Ciudadana habría quedado dormido, chocando con el muro de

La vía principal de acceso a Huaraz procedente de Lima en la carretera Pativilca Huaraz, nuevamente se tiñe de sangre, un motociclista chocó con un automóvil y tras el impacto dejó de existir en el sector limítrofe de Conococha y Cajacay.

El accidente ocurrió a las 17.30 horas del último viernes a la altura del grifo Williams en el caserío

de Conococha, horas más tarde y pasado las 21.00 horas recién se apersonó el representante del Ministerio Público para hacer el levantamiento del cadáver.

En tanto a Policía de

Carreteras llegó hasta el lugar del accidente, pero no dio información alguna del fallecido que al parecer no es del lugar y seria de la región Huánuco.

En tanto Fredy Villón

del distrito de Ticapampa 8Recuay) dio a conocer ayer que, al promediar las 05:00 horas se produjo un accidente vehicular en el centro poblado de Cayac, a la altura del grifo ubicado en la vía Huaraz - Pativilca. Al parecer el conductor se

chocando con el muro de protección de la berma, siendo trasladado por la Policía de Carreteras al hospital de contingencia de Recuay ubicado en el barrio de Burgos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



César Camones fue hallado en la puna sediento y con hambre

Tras seis días de desaparecido aparece con vida

Una buena acción policial logró ubicar a una persona



en peligro de muerte, luego que un ciudadano adulto salió de su casa y sus familiares lo buscaron por todas partes y durante seis largo días. Fueron los efectivos de la Comisaría Rural de Aija, quienes al enterarse de la desaparición de César Camones Salyrosas, empezaron con su búsqueda y lo hallaron en medio de la puna en donde el intenso frío azota al igual que el inclemente sol.

Los familiares en medio de la preocupación por los días que pasaron nada podían hacer en medio de una impotencia generalizada no perdieron las esperanzas de hallar a su familiar aún con vida. Eso ocurrió.

Se indicaba que la última vez que fe visto César Camones, fue en el centro poblado de San Nicolás el sur de la ciudad de Huaraz y desde esa oportunidad

nadie lo vio y la familia entró en pánico.

Debido al acceso carretero que existe desde San Nicolás hacia las vertientes, los familiares pidieron ayuda a la Policía de la provincia de Aija, cuyos efectivos al mando del alférez PNP Mibhar Benavides Barboza, lograron el objetivo al hallar a la persona desaparecida quien mostraba signos de deshidratación y rostro desencajado por los días que no ingirió alimentos.

La patrulla motorizada peinaba la zona entre Punta Callán y Coris y fue el último viernes que avistaron a una persona caminando desorientado por la carretera en la zona de Carpa del Distrito de Cajamarquilla y se trataba de César Camones quien de inmediato fue trasladado al centro de salud de Aija para su inmediata atención médica.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

12

Lunes 27 de Febrero del 2023

Prensa Regional

DEPORTES

Tercera derrota al hilo: Universitario perdió 2-0 con Mannucci, con dos jugadores menos

Un partido que puede verse de dos formas: el primero, con 11 jugadores, y con un Emanuel Herrera que desperdició un penal y, el segundo, con nueve jugadores, dos expulsiones 'infantiles' y una situación que parece caótica. Universitario cosechó su tercera derrota al hilo, y más allá de que el equipo genera jugadas de gol, la tabla de posiciones de la Liga 1 muestra a la 'U' en la parte baja de la tabla. Definitivamente no era el escenario cuando se trajeron a algunos refuerzos, cuando se hablaba en conferencia de lo que podía ser el equipo y, finalmente, el hincha sufre un golpe.

Todo cambia con el penal de Herrera, que definitivamente no es el jugador que estuvo de paso en Sporting Cristal. Con un disparo muy avisado, Manuel Heredia respondió para Carlos A. Mannucci y llegó la alegría para el cuadro 'Tricolor' en el Mansiche, especialmente tras la primera roja (doble amarilla) del partido: para Matías Di Benedetto (23'). ¿Para qué reclamó si Bruno Pérez ya había dado penal a la 'U'?

Con uno menos, la 'U' se fue al descanso con el 0-0 en el marcador. Sin embargo, todo empezaría mal para los cremas, pues a los 53', tras un centro, Matías Succar colocaba 1-0. Y pero aún, cuando nueve minutos después, después de un penal de Piero Guzmán, Rodrigo Ureña le reclamó de forma airada al árbitro, para irse expulsado a los 62'. ¿Por qué seme-

jante reacción? Sobre todo, cuando Carvallo le tapó el penal a Raziel García y el encuentro seguía en juego, más allá de haber dos jugadores para la 'U'.

La 'U' realizó cuatro cambios en seis minutos: Luis Urruti por Polo (67'), Martín Pérez Guedes por Quispe (67'), Alex Valera por Rivera (67') y Jordan Guivin por Calcaterra (73'). Con los reemplazos, el equipo tenía más oxígeno, corría un poco meior con los espacios y, sobre todo, mostró carácter para igualar el partido, especialmente cuando Valera estrelló un remate en el palo de Heredia. La 'U' luchó, pero ya el peso de las dos expulsiones era demasiado: con el equipo a la carga, era evidente que se dejaban espacios en defensa



y el vacío fue nuevamente aprovechado por Succar, para el doblete a los 89'.

Con un remate de fuera del área a los 89' (un golazo), Carlos A. Mannucci venció 2-0 a Universitario de Deportes, es el líder provisional del Torneo Apertura (1-0) y deja a la 'U' con muchas preguntas para la semana. ¿Continuará Carlos Compagnucci? ¿Qué se hablará en el caminero? ¿El equipo fue bien reforzado? Mucha incertidumbre.

Luego de visitar el norte

del país, la 'U' regresará a Lima para jugar ante Melgar el domingo 5 de marzo en el estadio Monumental. Posteriormente, el 9 de marzo, disputarán el partido de Copa Sudamericana ante Cienciano. Así quedan las cosas para la crema.

(Depor)

Triunfo en Tarma: ADT goleó 3-0 a Municipal en la jornada 6 de la Liga 1



Fin del invicto. En un mal partido de Deportivo Municipal, ADT aprovechó los constantes errores para vencer sin problemas en Tarma, una plaza que se viene haciendo complicada con el paso de la fechas. Los dirigidos por Franco Navarro ganaron 3-0 con un doblete de Janio Pósito y el gol del colombiano Víctor Perlaza por la fecha 6 del Torneo Apertura en la

El partido se mostro adverso para Deportivo Municipal desde el primer minuto cuando Leonardo Rugel cometió una falta y fue sancionado rápidamente con tarjeta amarilla. Esto no agradó al DT Ángel Comizzo quien se mostró alterado por la acción. Tanta fue la molestia que decidió cambiarlo a los 15 minutos del primer tiempo .

A los 20', llegó el primer gol de Janio Pósito tras una buena ubicación en el área 'edil' y un remate de media vuelta que dejó sin chances a Steven Rivadeneyra. Siete minutos más tarde, el mismo Janio Pósito culminó un buen contraataque del equipo celeste para colocar el 2-0 parcial.

El segundo tiempo comenzó y una acción rápida se dio a los 46 minutos a favor de ADT. Víctor Perlaza fue el encargado de marcar el 3-0 con un fuerte cabezazo que mostró claridad y contundencia para los dirigidos por Navarro ante un desconcertado Municipal

El resto del partido mostró claridad para ADT que solo se dedicó a defender el resultado ante un desconcierto de la visita que vio la expulsión de su DT por doble amarilla. Ángel Comizzo tuvo que dejar el terreno de juego coronando una mala actuación.

Con los tres puntos en el bolsillo, los dirigidos por Franco Navarro manejaron bien el balón y jugaron con la ansiedad y desesperación de los jugadores de Municipal que esta vez mostraron un juego desordenado y con muy poca contundencia

Con este resultado, ADT sumó cuatro puntos y comienza a escalar en la tabla de posiciones. Mientras que Municipal, se quedó con seis unidades.

(Depor)

